



REQUERIMIENTOS PARA VINCULACIÓN

PERSONAS FISICAS EXTRANJERAS

Si el extranjero es residente:

- Copia legible de la cédula de identidad permanente o de residente temporal provista por la Junta Central y Electoral.
- Copia del documento de identificación de su país de origen, el cual pudiera ser el pasaporte vigente o la cédula de identidad del país de su proveniencia.
- Copia de un documento de identidad adicional, el cual pudiera ser una licencia de conducir o carné de seguro social.
- Declaración de Impuestos de su país de origen.
- Documentos sobre fuente de ingresos:
 - i. Si es asalariado, carta de trabajo expedida por su empleador¹ o los últimos 3 estados de cuenta nómina;
 - ii. Si trabaja por cuenta propia: Registro Mercantil², Registro Nacional de Contribuyente³, listado de socios o accionistas o acta de asamblea que le designe como ejecutivo, socio o accionista de la misma⁴;
 - iii. Para propietarios de negocios: documentos que comprueben dicha actividad como la copia de la licencia comercial o industrial del negocio.
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por el Banco Popular.
- De ser requerido, referencias bancarias⁵ y comerciales.

¹ Esta debe incluir domicilio, teléfonos, correo electrónico y a qué se dedica.

² Es la certificación emitida por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, que evidencia el registro de dicha entidad. En este documento debe verificarse que la persona que se desea vincular al banco es parte de dicha empresa, como socio o accionista, apoderado o miembro del Consejo de Administración.

³ Es la certificación que emite la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la cual evidencia que la empresa de que se trate está inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes. En este documento debe verificarse que la persona que se desea vincular al banco es parte de dicha empresa, como socio o accionista, apoderado o miembro del Consejo de Administración.

⁴ Estos son documentos societarios de la empresa, los cuales deben estar sellados por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

⁵ Se denominan referencias bancarias a las certificaciones de instituciones financieras o estados de cuentas de las mismas. Son aceptadas como referencias comerciales las facturas de servicios a nombre de la persona que desea vincularse como cliente: facturas de luz, agua, telecable, etc.

Si el extranjero es no residente:

- Copia del pasaporte vigente, que incluya la sección de datos de identidad y los sellos de entrada y salida, así como también debe distinguirse la foto en el documento.
- Copia del documento del organismo oficial de acuerdo a su estatus migratorio, como son: carné emitido por la Dirección General de Migración para “Trabajador Temporero” o “Estudiante”; o carné emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, representantes e integrantes de organismos internacionales, etc.
- Imagen del documento de identificación de su país de origen, el cual pudiera ser una cédula de identidad del país de su proveniencia.
- Documento de identidad adicional, el cual pudiera ser una licencia de conducir o carné de seguro social.
- Declaración de Impuestos de su país de origen, del último año.
- De ser requerido, referencias bancarias¹ y comerciales.
- Documentos sobre fuente de ingresos.
 - iv. Si es asalariado, carta de trabajo expedida por su empleador² o los últimos 3 estados de cuenta nómina;
 - v. Si trabaja por cuenta propia, última declaración a la Dirección de Impuestos Internos, que corresponda al país en que residió en el último año; Comunicación que explique la naturaleza de sus actividades.
 - vi. Para propietarios de negocios: Documentos que comprueben dicha actividad como la copia de la licencia comercial o industrial ³del negocio.
- Formulario FATCA, el cual le será provisto por el Banco Popular.

Notas:

¹ Se denominan referencias bancarias a las certificaciones de instituciones financieras o estados de cuentas de las mismas. Son aceptadas como referencias comerciales las facturas de servicios a nombre de la persona que desea vincularse como cliente: facturas de luz, agua, telecable, etc.

² Esta debe incluir domicilio, teléfonos, correo electrónico y a qué se dedica.

³ Es el documento emitido por un organismo oficial, que permite las operaciones de una entidad; como por ejemplo, la licencia de operación que emite el Ministerio de Industria y Comercio para la instalación de una gasolinera.

- En los casos de cuentas abiertas para recibir sueldos o salarios de una empresa o entidad se deberá aportar la cédula de identidad que provee la Junta Central Electoral o la visa de trabajo que emite la Dirección General de Migración.
- Los documentos podrán estar en original, en copia o por algún medio electrónico. Si provienen del extranjero pueden aceptarse siempre que estén apostillados, es decir legalizados a nivel internacional; y si están en un idioma distinto al español deben estar traducidos por un intérprete judicial.

Los documentos requeridos en esta planilla son de orden regulatorio, estipulados en el Instructivo de Debida Diligencia de la Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana.